



RESOLUCIÓN NÚMERO **07909** DEL **02 NOV. 2023**

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo 14 de la Resolución 00126 del 31 de enero de 2018, en concordancia con el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, y

CONSIDERANDO

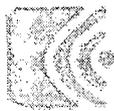
Que, mediante el Decreto 2590 de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para los gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 enuncia: "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional".

Que, el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, establece "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que, mediante Resolución 00013 del 03 de enero de 2023, se efectuó la desagregación presupuestal gastos de inversión para vigencia fiscal 2023.

Que debido a los procesos de retorno o reubicación y los mecanismos de contratación que se realizarán, se requiere efectuar ajustes presupuestales para atender las solicitudes por medio de la ruta de acompañamiento individual. Lo anterior, implica una redistribución de recursos en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA", que permitirá contar con la



RESOLUCIÓN NÚMERO 07909 DEL 02 NOV. 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

disponibilidad de recursos para las transferencias corrientes en la colocación del apoyo al transporte y traslado de enseres y apoyo a la sostenibilidad del retorno o reubicación.

Que, debido a la necesidad de adición a la orden de compra 101262 de 2022 cuyo objeto es contratar la prestación del servicio postal de pago para efectuar la dispersión de recursos monetarios a través de giros de asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado interno a nivel nacional, se requiere efectuar ajuste presupuestal para garantizar la atención oportuna a las víctimas. Lo anterior, implica una redistribución de recursos en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL", que permitirá garantizar la atención oportuna y entrega eficaz de recursos, estos se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que, la Oficina Asesora de Planeación, a partir de los recursos ejecutados del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL" identificó un saldo que será destinado a labores de gestión documental.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar modificación a la desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023 y realizar los respectivos ajustes y registros en el SIIF Nación, según el siguiente detalle:

SECCIÓN 410400

CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CRÉDITO \$
	CTA			ORD					
4101							ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$ 11,204,519,182.50	\$ 11,181,076,485.00
4101	1500						INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 11,204,519,182.50	\$ 11,204,519,182.50
4101	1500	24					IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA	\$ 9,740,730,000.00	\$ 9,740,730,000.00



RESOLUCIÓN NÚMERO 07909 DEL 02 NOV. 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CRÉDITO \$
	CTA			ORD					
4101	1500	24	0	4101095	03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	\$ 8,123,809,620.00	
4101	1500	24	0	4101095	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO	\$ 1,616,920,380.00	
4101	1500	24	0	4101096	03	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO A LOS ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR - IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA		\$ 4,350,000,000.00
4101	1500	24	0	4101043	03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE ENSERES Y BIENES MUEBLES-IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE RETORNOS, REUBICACION E INTEGRACION LOCAL DE LOS HOGARES Y COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA.		\$ 5,390,730,000.00
4101	1500	27					FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 1,440,346,485.00	\$ 1,440,346,485.00
4101	1500	27	0	4101100	03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 1,440,346,485.00	
4101	1500	27	0	4101100	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA HUMANITARIA A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO - FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL		\$ 1,440,346,485.00

RESOLUCIÓN NÚMERO 07909 DEL 02 NOV. 2023

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación de presupuesto de gastos de inversión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para la vigencia fiscal 2023"

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO \$	CRÉDITO \$
4199							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$ 23,442,697.50	\$ 23,442,697.50
4199	1500						INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 23,442,697.50	\$ 23,442,697.50
4199	1500	5					FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL.	\$ 23,442,697.50	\$ 23,442,697.50
4199	1500	5	0	4199064	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN-FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL.	\$ 23,442,697.50	
4199	1500	5	0	4199052	02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL-FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL NACIONAL		\$ 23,442,697.50
TOTAL								\$ 11,204,519,182.50	\$ 11,204,519,182.50

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 NOV. 2023

Dado en Bogotá D.C., a los

GUILLERMO MARTÍNEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Vanesa Moreno Daza – Grupo de Gestión Financiera y Contable
Elaboró: Heidi Castro Lopez – Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: Juana Camila Rojas Caro - Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Andrea Redondo Medina – Coordinadora Grupo de Gestión del Financiera y Contable
Revisó: Natalia Romero Figueroa, Directora de Registro y Gestión de la Información, Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación